

ACTA No. 014
ACTA DE CONOCIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de enero de 2026, a las 14h00, en la Sala de reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**; integrada por los siguientes miembros: Tnlgo. Hanze De Gaulle Morla, Presidente de la Comisión Técnica; Abg. Edgar Lupera Valencia, en calidad de Titular del Área Requirente; y, la Ing. Alejandra Yance Acurio, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparece con voz pero sin voto el Abg. Bolívar Vergara Solís, Asesor Jurídico y la Ing. Karen Molina, delegada del Director Financiero. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Ing. Andrés Mármol Aguilar, Coordinador de Contratación Pública (E).

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de los miembros de la Comisión Técnica, solicita al secretario que se proceda a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. CONOCER LOS OFICIOS REMITIDOS Y LAS RESPUESTAS RECIBIDAS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD VERIFICADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.**
- 2. CONOCER SOBRE LA PETICIÓN, RECIBIDA MEDIANTE OFICIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITA POR EL SEÑOR LUIS ALFONSO PEREZ NOLE, PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO EGS EN EL PROCESO DE "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD"**
- 3. VARIOS**

PUNTO UNO.-

El Presidente de la Comisión Técnica pone en conocimiento que, en el marco del proceso de selección del aliado estratégico, y en ejercicio de la facultad verificadora prevista en los Pliegos del procedimiento, el Reglamento que regula la celebración de Alianzas Estratégicas, Consorcios o Asociaciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, así como en observancia de los principios de transparencia, debida diligencia y legalidad, la Comisión Técnica dispuso la remisión de varios oficios de solicitud de información, así como la recepción de las respuestas correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

1. ELECTRONICAGOIA CÍA. LTDA. – Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito

Consulta:

Oficio ATM Nro. EPMTMG-CT-2025-007, de fecha 10 de diciembre de 2025, dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante el cual se solicitó información y certificación respecto del alcance de las revisiones técnicas vehiculares y trámites administrativos declarados por el oferente ELECTRONICAGOIA CÍA. LTDA. dentro del presente proceso.

Respuesta:

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-04214, de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Álvaro Gabriel Galvani Gabor, Coordinador General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante el cual certifica que ELECTRONICAGOIA CÍA. LTDA. ejecutó revisiones técnicas vehiculares y trámites administrativos en el marco de los contratos DCP-016-2022 y DCP-031-2023, detallando funciones operativas, alcance de los servicios y volúmenes de revisiones técnicas y trámites de ventanilla realizados.

2. REVIPLUS ECUADOR S.A. – Empresa Pública de Movilidad del Norte

Consulta:

Oficio ATM Nro. EPMTMG-CT-2025-008, de fecha 11 de diciembre de 2025, dirigido a la Empresa Pública de Movilidad del Norte, mediante el cual se solicitó información relacionada con los procesos de matriculación y revisiones técnicas vehiculares ejecutados por REVIPLUS ECUADOR S.A.

Respuesta:

Oficio Nro. EPM-GTVE-2025-0018, de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrita por la autoridad competente de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, mediante la cual se informa el número de procesos de matriculación y revisiones técnicas vehiculares ejecutados por REVIPLUS ECUADOR S.A. durante los años 2022, 2023 y 2024, conforme a los registros institucionales.

3. ELECTRONICAGOIA CÍA. LTDA. – Empresa Pública de Movilidad de Manta EP

Consulta:

Oficio ATM Nro. EPMTMG-CT-2025-009, de fecha 11 de diciembre de 2025, dirigido a la Empresa Pública de Movilidad de Manta EP, mediante el cual se solicitó información relacionada con procesos contractuales y la existencia de eventuales sanciones administrativas que pudieran afectar la participación del oferente ELECTRONICAGOIA CÍA. LTDA. dentro del presente proceso.

Estado:

Hasta la fecha de suscripción de la presente acta, no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Empresa Pública de Movilidad de Manta EP.

4. REVIPLUS ECUADOR S.A. - PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA – INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Consulta:

Oficio ATM Nro. EPMTMG-CT-2025-010, de fecha 11 de diciembre de 2025, dirigido a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, mediante el cual se solicitó información técnica respecto de la Póliza Nro. 826-1, correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta presentada dentro del proceso por el **CONSORCIO REVIPLUS ECUADOR**.

Respuesta:

Carta de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrita por Vanessa Cedeño V., Suscriptora de Fianzas de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, mediante la cual pone en conocimiento las fechas de constitución, perfeccionamiento y vigencia de la póliza Nro. 826-1, detallando fechas de contragarantías y entrega de la garantía al oferente.

En este momento toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica e indica que se ha tomado conocimiento de todos los oficios recibidos, dejando constancia expresa de que los oficios fueron emitidos en ejercicio de la facultad verificadora que posee la Comisión Técnica; que las respuestas recibidas se incorporan al expediente del proceso; y que la información será considerada en la etapa de evaluación y calificación, conforme a los Pliegos.

La presente acta no implica pronunciamiento, resolución ni valoración anticipada respecto del cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes.

PUNTO DOS.-

Por Secretaría se pone en conocimiento de la Comisión Técnica la comunicación ingresada con fecha 19 de diciembre de 2025, suscrita por el Ing. Luis Alfonso Pérez Nole, en calidad de Procurador Común del CONSORCIO EGS, cuyo contenido obra agregado al expediente del presente proceso.

En dicha comunicación, el oferente formula una petición, mediante la cual expone observaciones y consideraciones jurídicas y técnicas relacionadas con el proceso de selección del aliado estratégico, particularmente respecto de la información y experiencia declarada por otro oferente, solicitando que los elementos expuestos y la documentación adjunta sean considerados dentro del análisis y calificación de las ofertas, conforme a los Pliegos y al marco normativo aplicable.

La Comisión Técnica toma conocimiento íntegro de la comunicación presentada y deja constancia de que la misma no constituye reclamo administrativo ni recurso impugnatorio alguno, ni genera la apertura de un trámite autónomo; que lo manifestado corresponde a una petición presentada por iniciativa del oferente, en ejercicio de su derecho a presentar comunicaciones dentro del proceso; y que no conlleva pronunciamiento, aceptación ni rechazo por parte de la Comisión Técnica en esta fase procedimental.

En observancia de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y debido proceso, la Comisión Técnica considera pertinente dejar constancia formal del ingreso de la comunicación presentada por el CONSORCIO EGS.

La Comisión Técnica reitera que no corresponde en esta etapa emitir criterio de fondo, ni adelantar pronunciamiento alguno respecto del cumplimiento, incumplimiento, habilitación o descalificación de los oferentes, por cuanto tales análisis corresponden exclusivamente a la etapa de calificación, conforme a los Pliegos y a la normativa aplicable.

En tal virtud, la Comisión Técnica toma conocimiento de la comunicación presentada por el CONSORCIO EGS y dispone su incorporación al expediente, dejando constancia de que su contenido y documentación adjunta serán analizados y ponderados en la etapa de evaluación y calificación, de manera objetiva e imparcial.

PUNTO TRES.- VARIOS

No se trataron otros puntos varios. Se dispone al Secretario de la Comisión Técnica realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la presente acta y sus oficios, en observancia de los principios de transparencia y publicidad y notificar a los correos ventas@goia.com.ec; goia@goia.com.ec y lperez@goia.com.ec lo resuelto en el punto dos de la presente acta.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 17h00, concediéndose al Secretario el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

Ing. Hanze De Gaulle
Morla
**Presidente de la
Comisión Técnica**

Abg. Edgar Lupera
Valencia
**Titular del Área
Requirente**

Ing. María Alejandra Yance Acurio
**Profesional afín al objeto de
contratación**

Abg. Bolívar Vergara Solís
Asesor Jurídico

Econ. Karen Molina Vargas
Delegada del Director Financiero

Ing. Andrés Mármol Aguilar
Secretario de la Comisión Técnica